



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(V) IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	ARGELIO ANTONIO MALDONADO GIRALDO
Demandado	CLAUDIA MILENA VANEGAS GONGORA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00278
Providencia	Auto Sustanciación # 0218
Decisión	Reprograma toma de muestras

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas al interior del proceso y como quiera que el demandante se encuentra en disposición de realizar un nuevo examen de ADN y atendiendo el interés superior de la menor, se señala la hora de las **08:00 a.m. del día cuatro (04) de mayo de 2022**. Líbrense las comunicaciones respectivas, para que el grupo conformado entre la menor JUANA VALENTINA MALDONADO VANEGAS, su progenitora CLAUDIA MILENA VANEGAS GONGORA y el señor ARGELIO ANTONIO MALDONADO GIRALDO, comparezcan a las instalaciones de la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética – ubicada en la Calle 45 N° 8Sur-58, Zona Industrial El Papayo de la ciudad Ibagué, Tolima.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20fd3a563f1fb36ec8ae32e9bb6356094a50e6776d79612549d25e787f9bfa90**

Documento generado en 28/04/2022 12:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>